

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Una heredad llamada Cortamendi, en término de San Salvador del Valle, paraje Branosi o La Casería o Salcedillo, que mide 7 áreas 55 centiáreas y linda, con otras heredades que son: Al nordeste, don Marcelino Endemaño, al sureste, don Antonio Causo; hay por los otros lados las asignadas a don Francisco Endemaño. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 652, libro 67 de San Salvador del Valle, folio 34, finca número 4.121.

2. Urbana.—Casa, sita en el paraje de Basori, jurisdicción de San Salvador del Valle, que se compone de planta baja, distribuida en tres habitaciones, cocina y retrete, cubierta de teja plana, y mide 7 metros de fondo por 6 de frente, y 42 metros cuadrados; su construcción es en los cimientos de piedra y cal y el resto de ladrillo y cemento. Linda por todos sus lados, con el resto de la finca matriz, propiedad de «Industria Baracaldesa del Caucho-Inbadelca, Sociedad Anónima». Esta finca está inscrita en el libro 58 de San Salvador del Valle, folio 120, finca número 3.336.

3. Trozo de terreno, sito en Cortamendi, en el término municipal de San Salvador del Valle (Vizcaya). Tiene una superficie de 751 metros cuadrados 98 centímetros cuadrados, forma sensiblemente rectangular, con sus lados de mayor longitud, al norte y sur y, linda: Al sur y oeste, con pabellón industrial y terreno respectivamente, propiedad de «Industria Baracaldesa del Caucho-Inbadelca, Sociedad Anónima»; al este, con edificaciones de «Surtxu, Sociedad Limitada» y al norte, con terrenos propiedad de «Citamare, Sociedad Cooperativa Industrial». Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 1.141, libro 130 del Valle de Trápaga, folio 49, finca 11.429, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Valorados en 34.810.000 pesetas, 5.000.000 de pesetas y 40.800.000 pesetas respectivamente.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 3 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—42.933.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/97, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Narciso Benito Rodrigo, nacido en Casar de Cáceres, el día 29 de octubre de 1900, hijo de Eustaquio Benito Moreno y de Dominga Rodrigo Cortes, que marchó a Madrid, en el año 1935, sin que con posterioridad, se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguiente, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para se oído en el mencionado expediente.

Dado en Cáceres a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—40.573. y 2.ª 19-8-1998

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.547/1997-3.ª, y a instancias de doña Encarnación Zambudio Moreno, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Zambudio López, nacido en Murcia el día 14 de junio de 1875, hijo de don Jinés Zambudio y doña Josefa López, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Ramón Calabuig, número 45, de quien desde antes de 1940, no se ha vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—42.944-E.

1.ª 19-8-1998

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 526/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Caravaca Patiño, doña Corine Marchand de Barca Pérez y don Pedro Martínez Caravaca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Luisa Caravaca Patiño, siendo la finca la siguiente:

Urbana. Casa en la población de San Miguel (Tolledo), en la calle Santa Ana, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al folio 68, finca número 11.834. El inmueble tiene una superficie de 117 metros cuadrados, distribuida en dos plantas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el día 1 octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.176.388 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.981.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Promociones 88, Sociedad Anónima», don Guillermo Llompard Borrás y don José Luis Miró-Granada Thomas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0688-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar los bienes, pagando principal, interés y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número uno de orden.—Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Massanella, de esta ciudad. Forma parte de un edificio integrado por dos bloques denominados bloque I y bloque II, señalados, respectivamente, con los números 10 y 10-A de dicha calle. Tiene una superficie construida de 165 metros 54 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle expresada, linda: Por frente, con la misma, escalera de acceso a las plantas altas y el local número 2 de orden; por la derecha, con finca de doña Catalina Llompарт; por la izquierda, con el local número 3 de orden y zaguán número 10 de la calle, y por fondo, con porción de solar no edificado, de uso exclusivo del local número uno de orden, y mediante ésta, con remanente a don José Francisco Llompарт. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble de 6,90 por 100. Inscrita al tomo 3.899, libro 701 de Palma VI, folio 148, finca 47.611.

Se valora en la suma de 12.425.000 pesetas.

Número tres de orden.—Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Massanella, de esta ciudad, sin número asignado. Forma parte de un edificio integrado por dos bloques denominados bloque I y bloque II, señalados, respectivamente, con los números 10 y 10-A de dicha calle. Tiene una superficie construida de 164 metros 81 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle expresada, linda: Por frente, con la misma, escalera de acceso a los pisos y el local número 4 de orden; por la derecha, con los locales 1 y 2 de orden y con zaguán número 10-A de la calle de su situación; por la izquierda, con dicho zaguán y finca de don Jaime Miró Granada, y por fondo, con porción de solar no edificado, de uso exclusivo del local número uno de orden y con terrenos remanentes a don José Francisco Llompарт. Inscrita al tomo 3.899, libro 701 de Palma VI, folio 151, finca 47.612.

Se valora en la suma de 12.425.000 pesetas.

Número cuatro de orden.—Local comercial de planta baja, con acceso directo desde la calle Massanella, de esta ciudad y sin número asignado. Forma parte de un edificio integrado por dos bloques denominados bloque I y bloque II, señalados, respectivamente, con los números 10 y 10-A de dicha calle. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Mirando desde la calle expresada, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con zaguán número 10-A de la misma calle y hueco de ascensor; por la izquierda, con propiedad de don Jaime Miró Granada, y por fondo, con hueco del ascensor, zaguán y el local número 3 de orden. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble de 1,26 por 100. Inscrita al tomo 3.899, libro 701 de Palma VI, folio 154, finca 47.613.

Se valora en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—42.982.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por auto de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de fecha 8 de abril de 1998 dictado en el rollo número 899/1997, dimanante de los autos número 219/1997, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma, en grado de apelación, de quiebra, de «Baredi Mallorca, Sociedad de Crédito Laboral», instado por el Procurador don Miguel Socías Roselló en representación de «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a «Baredi Mallorca, S. C. L.», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador doña María del Carmen Valle Millán, paseo Mallorca, número 3, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Bartolomé Caldentey Gayá, calle Anselmo Clavé, 8, sexto, cuarta, entregándose nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1998.—42.978.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco María Aguirre Echevarría, contra don Antonio Errea Ayerra y doña Eloísa Díaz de Tejada Albaina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha, tipo M, de la casa número 13 de la calle Río Ega, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona, consta de una extensión de 99 metros cuadrados útiles. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 230, folio 177, finca número 5.687. Tipo de subasta: 10.245.622 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—42.980.

PAMPLONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre, 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 45/1998-B, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don José Galán Sánchez, doña María Carmen Garatea Aldaz, don Domingo Galán Sánchez y doña María Nieves Pabollet Ochoa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.